



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 014-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2016-00041-00	Banco Davivienda S.A.	José Yesid Garaviño Ocampo	22/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00027-00	Banco de Bogotá S.A.	William Alexander Quintero Cardona	22/03/2023	1
Pertenencia	732834089002-2023-00033-00	Alba Orfilia Botero Trujillo	Herederos determinados e indeterminados de Demetrio González y otro	22/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2023-00037-00	Bancolombia S.A.	Diana Maryori Cossio Ospina	22/03/2023	1
Matrimonio	732834089002-2023-00038-00	Carlos Arturo Tovar Colorado y otra	N/A	22/03/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.